



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

PROPUESTA DE PEDIDO DE INFORME N°....

“AL GRUPO MERCADO COMÚN – SGT N° 11 SALUD SOBRE AGENDA COMÚN SOBRE SALUD MENTAL”

VISTO: el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, artículo 4°, num. 4);

CONSIDERANDO: Que, la problemática de salud mental es un hecho sostenido en el tiempo, que va en aumento alarmante después de la pandemia, esto a nivel mundial.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) define la salud mental como un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidad., situaciones que hoy día esta deficiente en todas partes, lo que refleja que hay mucho por hacer en el sistema de salud publica a nivel mundial y hacer frente a esta problemática

Que, en Paraguay como iniciativa legislativa se ha impulsado la Ley de Salud Mental Ley 7018, que hoy día constituye un avance significativo para el país en materia de salud, pero aun con muchos desafíos por delante para para enfrentar esta problemática de manera efectiva, por lo cual me encuentro sumamente comprometida con seguir contribuyendo con el esta realidad desde los lugares donde me quepa estar;

Que, en el ámbito del Mercosur, en julio de 2022, en Asunción, Paraguay, se llevó a cabo la reunión de MERCOSUR Salud, con la participaron de delegaciones ministeriales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, además de Chile como país asociado entre otros con la finalidad de avanzar en la agenda común de salud como prioridad para el MERCOSUR, en esta reunión se definieron acciones a través de las Reuniones de Ministros de Salud, apoyadas por la labor del Subgrupo de Trabajo N 11 “Salud” MERCOSUR”; de la cual debemos conocer los avances y el seguimiento a los trabajos iniciados;

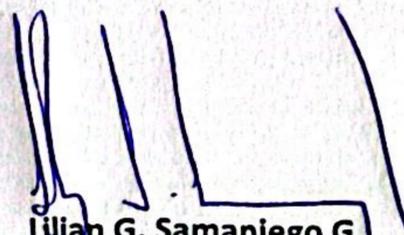
Por tanto,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

SOLICITA

Artículo 1°.- Al Grupo Mercado Común – SGT N° 11 Salud, un informe sobre los avances en la agenda común sobre Salud Mental, a fin de realizar el seguimiento correspondiente y proponer una agenda de trabajo conjunta y multisectorial.

Artículo 2°.- De forma.


Lilian G. Samaniego G.
Senadora de la Nación
Parlamentaria del Mercosur